

Comité del Programa y Presupuesto

Trigésima tercera sesión
Ginebra, 13 a 17 de septiembre de 2021

**ADICIÓN A LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS
COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN RELACIÓN CON SU
OPINIÓN SOBRE LA PREPARACIÓN DEL MANDATO DE LA EVALUACIÓN DE LAS
OFICINAS DE LA OMPI EN EL EXTERIOR CORRESPONDIENTE A 2021**

Documento preparado por la Secretaría

El presente documento (WO/PBC/33/13 Add.) contiene la comunicación recibida por la Secretaría después del 27 de agosto de 2021 en relación con el documento C. N 4078, en el que se pedía a todos los Estados miembros interesados que presentaran sus opiniones sobre el mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior correspondiente a 2021.

[Sigue la adición a la información actualizada sobre la situación de las comunicaciones de los Estados miembros en relación con su opinión sobre la preparación del mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior correspondiente a 2021]

**Opinión de la República Islámica del Irán sobre el mandato de la evaluación de las
Oficinas de la OMPI en el exterior**



*Mission Permanente
de la République Islamique d'Iran
auprès des Nations Unies
et des autres Organisations Internationales à Genève*

In the Name of God, the Compassionate, the Merciful

Ref. 2050/886130

The Permanent Mission of the Islamic Republic of Iran to the United Nations Office and other international organizations in Geneva presents its compliments to the World Intellectual Property Organization (WIPO) and with reference to the latter's Note Verbale No. C. N 4078 dated 30 July 2021, has the honor to transmit the comment of the Islamic Republic of Iran concerning the preparation of the terms of reference for evaluation of WIPO external offices.

The Permanent Mission of the Islamic Republic of Iran avails itself of this opportunity to renew to the World Intellectual Property Organization the assurances of its highest consideration.



World Intellectual Property Organization (WIPO)
34, Chemin des Colombettes
1211 GENEVA
Email: assemblies.secretariat@wipo.int

Las Oficinas de la OMPI en el exterior pueden desempeñar una función decisiva en el desarrollo del sistema de PI de los países anfitriones, así como en la prestación de asistencia técnica y en la impartición de programas de fortalecimiento de capacidades para los países en desarrollo.

El mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior se redactará de manera que sus propósitos, funciones y mandatos se definan con claridad y precisión para evitar que se produzcan interpretaciones divergentes en el futuro.

La Asamblea General aprobó en 2015 los principios rectores relativos a las Oficinas de la OMPI en el exterior como documento principal a este respecto. El tamaño y los resultados de toda la red de oficinas en el exterior se evaluará de conformidad con los principios rectores.

Según el párrafo 22 de los principios rectores, que proporcionan el marco general para la evaluación de la red de Oficinas de la OMPI en el exterior, el PBC evaluará los resultados de toda la red de oficinas en el exterior. El PBC podrá requerir la asistencia de auditores externos de la OMPI o de evaluadores externos independientes. En nuestra opinión es mejor la evaluación a cargo de evaluadores externos independientes, ya que los auditores se ocupan principalmente de cuestiones financieras, pero la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior no es una cuestión financiera en sí misma y afecta en gran medida a las funciones y al papel general de las oficinas en el exterior. Por lo tanto, proponemos que se cree un comité compuesto por tres o cinco evaluadores externos independientes (por ejemplo, uno del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y otros de instituciones similares), encargado de la evaluación.

En la política de evaluación de la OMPI de 2016 (en la que se basó la División de Supervisión Interna), se insistió en el uso de métodos de evaluación centralizados y descentralizados. Este enfoque sería útil para la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior, y se puede incorporar al mandato.

En una parte del informe del auditor externo de la OMPI correspondiente a 2020 (WO/PBC/31/3), se formularon recomendaciones en relación con las oficinas en el exterior. Conforme a la decisión adoptada por el Comité del Programa y Presupuesto en 2020, las recomendaciones del Auditor Externo se deben tener en cuenta al preparar los mandatos de las oficinas en el exterior. Sería conveniente que se tuvieran debidamente en cuenta algunas de las recomendaciones del informe.

[Fin del anexo y del documento]